

Nota Reunión Mesa Delegada de Defensa. 14-12-2020.

Oferta de Empleo Público y Proceso de Estabilización de Personal Estatutario de la red hospitalaria de la Defensa

El pasado mes de noviembre se llevó a cabo la constitución de la nueva Mesa Delegada del Ministerio de Defensa con la inclusión del Personal Estatutario de este Ministerio dentro de su ámbito de aplicación.

Posteriormente se han producido varias reuniones para llevar a cabo la negociación sobre las bases que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal, y procesos selectivos de ingreso por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en plazas de diversas categorías.

Dichas convocatorias se corresponden con la Oferta de Empleo Público para el año 2017, que incluye 124 plazas de Personal Estatutario fijo de la Red Hospitalaria de la Defensa, la Oferta de Empleo Público para el año 2018, que incluye 50 plazas de Personal Estatutario fijo de la Red Hospitalaria de la Defensa, la Oferta de Empleo Público para el año 2019, que incluye 50 plazas de Personal Estatutario fijo de la Red Hospitalaria de la Defensa, la Oferta de Empleo Público para el año 2020, que incluye 100 plazas de Personal Estatutario fijo de la Red Hospitalaria de la Defensa, y los Reales Decretos por los que se aprobaban las ofertas de empleo público de estabilización correspondientes a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 2018, que se plasmaron respectivamente en el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, con un total de 198 plazas para el Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa, y en el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, con un total de 67 plazas para el Personal Estatutario de la Red Hospitalaria del Ministerio de Defensa.

También se abordó en dichas reuniones las bases para la creación de una bolsa de empleo temporal para la selección de personal estatutario en todas las categorías existentes.

No obstante, y aunque se han recogido algunas propuestas formuladas por la Parte Social, en la reunión mantenida ayer día 14 de diciembre, la Administración ha dado por finalizada la negociación y procederá a remitir a Función Pública el texto elaborado hasta el momento.

Esta Asociación lamenta la decisión unilateral de la Administración en este sentido, así como nuestro desacuerdo en la remisión de dichas bases, que pese a que durante el desarrollo de la negociación se han incorporado algunas propuestas emitidas desde la parte social, no han sido incorporadas otras que consideramos necesarias.

Hemos manifestado desde un primer momento, que para poder elaborar propuestas se ha de tener el tiempo suficiente, ante la numerosa documentación remitida, para proceder a un minucioso estudio y que esto debería haberse realizado mediante un Grupo de Trabajo específico de la Mesa Delegada, así como sobre todo y ante todo, conocer las plantillas orgánicas con el desglose por Categorías y Puestos estructurales ocupados y vacantes en los Hospitales de la Defensa y que desconocemos en qué situación se

encuentran en la actualidad, ya que la última data del año 2014 por la información que disponemos.

Esta Asociación, al igual que otras organizaciones sindicales presentes en la Mesa, no entendemos cual es el motivo que la Administración tiene para elaborar estas bases con tanta premura de tiempo, y hemos remitido escrito conjunto, que se adjunta, en el cual expresamos que existen otras cuestiones que afectan al personal estatutario y al correcto funcionamiento de la Red Hospitalaria de Defensa y que deberían de hacerse con antelación y de manera más urgente, esperando que la Administración recapacite y tenga en cuenta los argumentos aportados y proceda a una verdadera Negociación.

Además de todo lo expuesto en relación al Personal Estatutario, esta Asociación ha protestado en todas las reuniones por el hecho de limitarse el orden del día a las dos cuestiones que le interesaba negociar a la Administración, impidiendo de forma unilateral abordar cualquier otra cuestión de interés para el resto de los colectivos (Funcionarios y Laborales) lo cual consideramos que perjudica gravemente la negociación colectiva en nuestro ámbito.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*

A/A SUBDIRECTORA GENERAL DEL PERSONAL CIVIL MINISTERIO DE DEFENSA.

Las secciones sindicales de **CSIF, UGT y CCOO** del Ministerio de Defensa, en distintas reuniones o por escrito hemos expuesto que el personal de la Red de Hospitales Militares presta el servicio en unas **condiciones laborales precarias**, más de **700 efectivos son eventuales ocupando plazas estructurales**, llevan renovado nombramientos o contratos durante muchos años, algunos de ellos llevan en esta situación más de 10 años, por lo que hemos solicitado que se acometiera un proceso de interinización de este personal.

A partir del mes de enero finalizan los nombramientos o contratos de los primeros de ellos y del resto los próximos meses, por lo que el Ministerio de Defensa deberá acometer un proceso de renovación de este personal, por eso demandamos que las **renovaciones, de todo el personal que lleven más de dos años con contratos eventuales, se realicen con nombramientos o contratos de interinos.**

Por otro lado, en Mesa Delegada se está negociando las bases de la OEP y estabilización, dado que hay que revisar las bases de todas las categorías convocadas tanto las de acceso libre puro como las de estabilización, al ser la primera vez que afrontamos en nuestro ámbito este proceso y que el ritmo que se lleva es muy alto, impide que la revisión de las bases se lleve a cabo con atención suficiente, en especial las correspondientes a los procesos de estabilización.

No debemos precipitarnos, se dispone de tiempo suficiente para la publicación de las bases de OEP. El Real Decreto-ley 23/2020, (BOE 24 de junio de 2020) en su artículo 11 determina con *carácter excepcional, la ampliación de las habilitaciones para la ejecución de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de estabilización de empleo temporal, cuyo vencimiento se produzca en el ejercicio 2020, se entenderá prorrogada durante el ejercicio 2021.*

Además en los procesos de estabilización, siempre cumpliendo la Ley y la normativa vigente, hay que buscar facilitar en lo posible el ingreso de todos aquellos trabajadores que llevan prestando servicio durante tantos años en los hospitales militares, haciendo necesario coincidir las fechas de las pruebas con las del SERMAS y si fuera posible también con las del Servicio Aragonés de Salud, por lo que **planteamos se retrase la publicación de las convocatorias para que coincidan, al menos, con las de estos servicios de salud.**

Por todo lo expuesto y porque, además, es imprescindible afrontar un nuevo proceso de estatutarización, de no tener respuesta a lo planteado en el escrito, solicitamos reunión urgente con la Subsecretaria del Defensa para establecer un calendario de los procesos de interinización y estatutarización.

En Madrid a 14 de diciembre de 2020

UGT



Alfonso Castillo Gallardo

CSIF(AGO)



Miguel Ángel Romero Pérez

CCOO



Francisco Martín Roldán